

Sesión N° 1.465

Celebrada el 27 de Enero de 1960

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Benítez, Bulnes, Firmín, Gineta, Illanes, Larrain, Levine, Prieto, Francoso, Gial y Dinagre, el Gerente General señor Mackenna, el Gerente Secretario señor Ibarra y el Fiscal señor Villarreal.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.464, de fecha 20 del actual, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Enero de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	6° 604.667,98
Letras descontadas a la Compañía de Acero del Pacífico S.A.	173.423,57
Letras descontadas a/c de la Compañía de Acero del Pacífico S.A.	55.000,-
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	104.466,40
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	21.500,-

Operaciones con el Público,
 Resultas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 486, celebrada el 26 del actual.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las empresas bancarias no tenían saldo de redescuentos en esta fecha.

Operaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a 6° 179.500.-, al 23 del actual.

Superintendencia de Bancos Circular. - Con virtud de lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido una carta circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 22 del presente, sobre: "Depósitos del Banco del Estado de Chile".

Acciones

Comisión. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una comunicación del Banco de Crédito e Inversiones, del 21 de Enero en curso, en que solicita que el Banco Cen-

total emita 3.000 acciones de la clase "B", que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. n: 106, orgánico de la Institución.

Informa, además, que el señor Superintendente de Bancos, en carta del 22 del actual, certifica que esa empresa bancaria no ha podido adquirir acciones en el mercado.

Con mérito de lo expuesto se acuerda emitir 3.000 acciones de la clase "B", nominales de \$1.000 cada una, que serán suscritas por el Banco de Crédito e Inversiones al precio de \$2,48, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, en conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Operaciones de Cambio Libras
Antecedentes estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 18 y el 23 de Enero de 1960 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libras:

Compras

Fisco	US\$ 3.972,63	a \$° 1,050878133	\$° 4.174,75
	905,-	1,051	951,16
Colch	2.069.292,14	1,049	2.170.687,46
Bancos	391.796,43	1,049	410.994,46
Compañías	38.000,-	1,049	39.862,-
Varios	3.865,52		4.054,94
	<u>US\$ 2.507.831,72</u>		<u>\$° 2.630.724,77</u>

Ventas

Bancos	US\$ 388.062,43	a \$° 1,051	\$° 407.853,61
Varios	956.853,39	1,051	1.005.652,93
	<u>US\$ 1.344.915,82</u>		<u>\$° 1.413.506,54</u>

Ventas

Varios	£ 135.19.8	a \$° 2.942	\$° 400,06
--------	------------	-------------	------------

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1° hasta el 23 del presente, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	77.000,00	—
a las Compañías Cuperas	7.111.000,00	—
a los Bancos	392.000,00	—
a Varios	123.000,00	110.000
cons. canje y sin mov. corredores	119.000,00	—
<u>Total</u>	<u>7.822.000,00</u>	<u>110.000</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
A los Bancos	7.463.000.-	—
A Varios	1.923.000.-	—
Canje y sin mov. corrientes	257.000.-	17.000
	<u>9.643.000.-</u>	<u>17.000</u>

Al 23 de Enero de 1960, la posición de cambios del Banco Central era la siguiente: tenía una disponibilidad de US\$ 82.902.000.- y de £ 140.000.-.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- comprados y \$ 1.051 vendidos, por dólar.

En seguida, el Secretario informa que los depósitos para importaciones al 23 del actual eran los que se indican a continuación:

Saldo de depósitos en moneda corriente	°	95.000.00
Retenciones para importaciones en dólares		18.593.000.00
Retención en US\$ de Obligaciones Tesorería General		26.696.000.00
Retención en bonos		35.155.000.00
Boletas de Garantía		79.000.00
	°	<u>80.618.000.00</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en ° 1.568.000.-.

El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a US\$ 140.393.000.-.

El Gerente General expresa que, al 26 del actual, la sobrecompra de cambios ascendía a US\$ 82.964.871,35, habiéndose emitido por este concepto ° 87.029.476,50. Los depósitos en correspondencia arrojan un saldo de US\$ 86.600.000.-, incluyéndose US\$ 40.000.000 constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 8.800.000.- de propiedad de los bancos; US\$ 2.200.000 del Fisco; US\$ 44.400.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 3.400.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libras disponibilidad de US\$ 27.500.000.-.

A la misma fecha, agrega el señor Maccherena, la emisión total del Banco Central era de ° 178.223.000.- y la emisión de billetes y monedas de ° 132.906.000.- en circunstancia de que el límite que se convino para esta última con el Fondo Monetario Internacional ascendía a ° 127.000.000.-. Las colocaciones e inversiones sumaban ° 29.959.000.-.

Créditos compras de algodón. - El Gerente General informa que se está gestionando un tercer convenio de Excedentes Agrícolas de los Estados Unidos por un total de US\$ 5.000.000.-, de acuerdo con el cual se adquirirá aceite por un valor de US\$ 1.800.000.-, algodón por US\$ 2.400.000.-, y tabaco por US\$ 200.000.-, destinándose al pago de fletes en barcos norteamericanos US\$ 300.000.-. Estos fondos deberán reembolsarse en cuotas

Convenio de Excedentes
Agrícolas

semestrales en el plazo de 30 años, efectuándose la primera amortización cuatro años después de utilizada la moneda corriente en Chile. El interés, que todavía no se ha fijado, fluctuaría entre el 4% o 5% anual.

Como saben los señores Directores, continúa el señor Mackenna, el equivalente en los rendos de las importaciones debe quedar depositado en el Banco Central, hasta que su distribución sea aprobada por ley. Con conformidad con los términos del convenio se destinaría el 30% de estos fondos a cubrir gastos de la Embajada Norteamericana en Chile; 25% a la concesión de créditos a firmas extranjeras o nacionales que desarrollen sus actividades en el país y el 45% restante al financiamiento de obras de desarrollo. Entre estas últimas existe el propósito de llevar a cabo la construcción del aeropuerto de Puduhuel.

Manifiesta a continuación, el Jefe General, que se ha recibido una carta del Ministerio de Economía en la cual solicita que se le informe si este Banco, como en otras oportunidades, estaría dispuesto a autorizar el descuento de letras a 180 días a los industriales algodoneros, hasta por un total de US\$ 2.700.000., correspondientes a las importaciones de excedentes americanos de ese producto. Los fondos respectivos quedarían bloqueados en el Banco Central hasta después del vencimiento de los documentos. La operación parecería aconsejable para facilitar la adquisición de esta materia prima y la práctica indica que es improbable que estos recursos se giren antes de 180 días.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Dinagre, explica el señor Mackenna que el Banco Central, al recibir los depósitos en moneda corriente, no contrae ninguna obligación respecto al tipo de cambio.

El señor Illanes expresa que el pago de los fondos que se utilicen debe efectuarse en rendos y no en dólares.

El señor Pulnes observa que en los convenios anteriores no existía ninguna cláusula que prohibiera a la Embajada de los Estados Unidos la compra de dólares con las sumas que recibía en reembolso de los créditos y que, por lo demás, nuestro régimen cambiario se lo permite. Con todo caso, agrega, las cancelaciones deben reajustarse de acuerdo con el tipo de cambio que rija en esa fecha.

Destaca, el señor Director, que él no se opone a la concertación de este contrato, porque se importarían productos que el país necesita y que debe pagar en dólares, pero fue contrario a los anteriores debido a que en ellos se adquirían mercancías que podían obtenerse en mercados de monedas blandas.

El señor Illanes explica que, efectivamente, en el Primer Convenio la Embajada Norteamericana podía proceder en esa forma, pero en el Segundo se varió esa modalidad y quedó estipulado que la moneda corriente, recibida como pago del crédito, debería invertirse en Chile y así se estableció por medio de un intercambio de notas.

El señor Levine pregunta qué justificación tiene otorgar un plazo de seis meses para el pago de la importación de algodón desde los Estados Unidos. Continúa, el señor Director, que con este precedente todos los industriales podrían invocar el

nierno derecho para que se les conceda una ayuda semejante y obtener de este modo el abastecimiento de sus materias primas.

El señor Illanes, a propósito de esta observación, manifiesta que se trata de facilitar el cumplimiento del convenio, ya que los fabricantes, en caso contrario, podrían preferir hacer sus compras en otros mercados.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar el descuento de letras a los industriales textiles hasta por el equivalente de \$ 2.700.000, al plazo de 180 días. El producto de estas operaciones se destinará al pago de importaciones de algodón efectuadas en conformidad a los términos del Tercer Convenio de Excedentes Agrícolas de los Estados Unidos. Estos fondos quedarán depositados en la cuenta corriente que mantiene en este Banco el Tesorero de la Embajada de Norte América, otorgándose esta facilidad en el entendido de que no serán girados antes del vencimiento de las letras correspondientes.

Compañía de Acero del Pacífico

Margen industriales metalúrgicos. - El Frente General expresa que, en sesión No 1.738, celebrada el 5 de Agosto de 1959, se autorizó una línea especial de crédito a la Compañía de Acero del Pacífico para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos, por \$ 750.000.-, que venció el 25 del actual. Se ha recibido ahora una carta de la

en que solicitan que se prorrogue este margen y si es posible se otorgue por una mayor suma.

El señor Levine hace presente que, por su calidad de Gerente de la Compañía de Acero del Pacífico, se abstiene de tomar parte en el acuerdo que se adopte. Explica, no obstante, que este margen se concedió para proporcionar una ayuda a los metalúrgicos, solicitándose ahora una prórroga de su vigencia por 180 días, pero el plazo de los documentos que se descuenten será solo de 90.

Después de un cambio de ideas y en mérito de lo expuesto se acuerda prorrogar por 180 días el plazo de vigencia de la línea especial de crédito por \$ 750.000.-, autorizada a la Compañía de Acero del Pacífico para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos.

Acuñaición de Monedas

Informe técnico. - El Gerente General expresa que, como se recordará, y en vista de las diversas incidencias producidas en la Casa de Moneda de Chile en relación con la acuñaición de las monedas de cobre-aluminio, se solicitó un informe de la Universidad Técnica Santa María respecto a si era posible efectuar esta aleación en dicho Servicio. El estudio correspondiente, que ya se recibió, lo efectuó el Ingeniero Químico Max von Brand, profesor de metalúrgica de ese establecimiento.

A continuación, el Secretario da lectura a las conclusiones del informe, que son las siguientes:

- 1) Se debe tratar de conseguir la aleación de 92% de cobre y de 8% de aluminio para la acuñaición de la moneda.
- 2) Las experiencias realizadas por el grupo de obreros de la Casa de Moneda, dirigida por el señor Julio Díaz-Baldes L., son técnicamente inaceptables.
- 3) a) Restimo que la Casa de Moneda no cuenta en la actualidad con los ele-

mentos necesarios para fabricar la aleación propuesta en forma satisfactoria.

b) El monto de las inversiones necesarias para garantizar un producto uniforme es bastante elevado.

c) Al parecer no se justificarian las grandes inversiones necesarias para adaptar la sección fundición de la Casa de Moneda, a fin de fundir la aleación que actualmente se necesita. Naturalmente sería conveniente realizar un estudio económico más detallado sobre este punto.

El señor Presidente manifiesta que este informe se encuentra a disposición de los señores Directores que se interesen por su lectura.

El señor Larraín pide que se repartan copias de este trabajo.

El señor Amunátegui manifiesta que ayer se celebró una sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, en la que se atacó a la Casa de Moneda y al Banco Central, porque, según se dijo, se había decidido importar desde Alemania estas monedas, en vez de fabricarlas en Chile. Con esa ocasión, agrega el señor Director, el Diputado señor Patricio Phillips, a quien el Fiscal de esta Institución había informado detalladamente acerca de la forma en que se habían realizado los estudios sobre esta materia, pudo dejar en claro la actuación que le ha cabido al Banco Central.

El señor Gial es de opinión de que sería necesario desvirtuar estos ataques.

El señor Benítez señala que los cargos que hacen los señores afectan a la Casa de Moneda y no al Banco Central.

Sobre el particular, se resuelve distribuir copia del informe en referencia a los señores Directores.

Comité de Adquisiciones y Gastos

Incursal del Banco en Los Angeles. - El Jefe General informa que pronto se terminará la edificación del inmueble que el Banco Central está construyendo para su Incursal en Los Angeles, la que podrá inaugurarse el 12 de marzo próximo. Respecto a esta obra, recuerda el señor Mackenna que el Directorio facultó al Comité de Adquisiciones y Gastos para invertir en terminaciones hasta la suma de \$ 190.000, cantidad que sería necesario ampliar a fin de permitir el pago de algunos gastos que quedan por efectuarse.

Después de un cambio de ideas se resuelve facultar al Comité de Adquisiciones y Gastos para que autorice pagos por trabajos de terminaciones del edificio del Banco Central en la ciudad de Los Angeles hasta por \$ 30.000, en exceso sobre el margen de \$ 190.000 ya acordados.

Gastos de Almuerzo. - El Jefe General da cuenta de que el Comité de Adquisiciones y Gastos, en su última reunión acordó recomendar al Directorio que fije, a contar del 1º de Enero ppdo., en \$ 4.500 la cuota para gastos mensuales de almuerzo y onces del personal.

Explica, el señor Mackenna, que cada ración tiene un costo aproximado de \$ 0,46, incluyendo el desayuno que se da a los obreros de la Institución. La actual cuota de \$ 3.500 fue fijada en noviembre de 1958 y, si así se estima, habría que cubrir también

el déficit de arrastre pendiente que asciende a \$ 2.055,62.

Personal

En atención a estas razones se resuelve fijar en \$ 4.500 la cuota mensual de gastos de almuerzo y autorizar el pago del déficit anterior de \$ 2.055,62.

Señor Horacio D'Ottoni. - El Gerente General expresa que, por resolución del Directorio, ha regresado al país y se ha hecho cargo de su puesto el funcionario del Departamento de Estudios señor Horacio D'Ottoni y, en consecuencia, debe asignársele el sueldo que percibirá. Su renta al ausentarse, con permiso, era de \$ 250 y agregándole los aumentos que han experimentado en este lapso los de empleados similares, le correspondería actualmente la de \$ 376.

El Directorio aprueba esta indicación.

Porteros y Obreros, nombramientos. - En seguida el Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han aceptado la renuncia presentada por el obrero de la Oficina de Valparaíso señor Remesio Alarcón, a quien han reemplazado con el obrero de esta Central señor Rubelindo Fiquelme, que percibirá un salario mensual de \$ 78.

A continuación informa que es necesario crear la plaza de 2º Portero de la nueva Sucursal de Los Angeles.

Así se acuerda.

Da cuenta el señor Machuca de que, juntamente con el señor Presidente, han provisto el cargo recién creado con el obrero de la Oficina de Santiago señor Elodis Landoval, que ganará un sueldo de \$ 71. - mensuales.

Para cubrir las dos vacantes de obreros producidas en Santiago han trasladado a los Porteros de la Oficina de Antofagasta señores Jorge Rey y Miguel Vasquez, cuyos salarios serán de \$ 76,40 y \$ 76,60, respectivamente.

Como Porteros de la Sucursal de Antofagasta han contratado los servicios de los señores Juan Reyes Rojas y Jorge Antirulo Riveros, asignándoles una renta de \$ 63,70 mensuales a cada uno.

Todos estos nombramientos regirán a contar del 1º de marzo próximo.

Comisión de Cambios Internacionales

Designación representante en la Junta Administrativa. - Designación quinta miembro Junta Administrativa. - El señor Presidente expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado en la última sesión, corresponde en esta oportunidad designar al representante del Directorio en la Junta Administrativa de la Comisión de Cambios Internacionales, por vencerse el plazo para el cual fue nombrado el señor Fermán Fischer Bennett.

Constituida esta materia a rotación resulta reelegido, por el período legal de tres años y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2º y 25º del Decreto de Hacienda N° 6943, de fecha 1º de Septiembre de 1956, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre Comisión de Cambios Internacionales y en el artículo 3º del Decreto Reglamentario N° 9702, del 4 de Diciembre del mismo año, el señor Fermán L. Fischer Bennett.

Expresa, en seguida, el señor Figueroa, que también se había resultado

Formar hoy día la quina que se propoñdrá a S. E. el Presidente de la República para designar al otro miembro de la Junta Administrativa de la Comisión de Caminos Internacionales que reemplazará al señor José Zabala.

Propone, el señor Presidente, que la resolución de esta materia se postergue para una próxima oportunidad.

Así se acuerda.

Próxima Sesión de Directorio

Se resuelve suspender la sesión de Directorio que debería celebrarse el 3 de Febrero próximo.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Amunátegui

Benítez

Puellos

Fernández

Quintana

Illanes

Larrain

Levine

Piñero

Troncoso

Vial

Vinagre

Figueroa

Mackenna

Saavedra